República de Colombia

Libertad y Orden

1573

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

RESOLUCIÓN NÚMERO

(11 DIC 2024)

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección por licitación Pública No. MC-LP-005- 2024 cuyo objeto es "***Efectuar los diseños de ingeniería de detalle y las actividades requeridas para el suministro y la instalación de la Cubierta en tela tipo membrana, incluyendo la estructura metálica del complejo Margarita Hurtado en la ciudad de Buenaventura, Departamento del Valle Del Cauca***"

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de las facultades conferidas en por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y complementarias, y especialmente la Resolución Nro. 1851 del 21 de junio de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."*

Que el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y demás procesos de selección para escoger a contratistas, al representante legal de la entidad respectiva.

Que, mediante Resolución 1851 del 21 de junio de 2019, se delegó en la Secretaria General la facultad de tramitar y culminar las actuaciones administrativas propias de la actividad contractual, con cargo al presupuesto del Ministerio.

Que, mediante Resolución 0599 del 27 de diciembre de 2023, se organizan las funciones de los grupos internos de trabajo en EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, se asignó al GRUPO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL dentro de la dependencia del despacho del ministro, y se le reitera la función de "desarrollar acciones que contribuyan a la construcción, mejoramiento y dotación de la infraestructura cultural, de acuerdo con las características geográficas y arquitectónicas de la región".

Que, con fundamento en todo lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Infraestructura cultural solicitó a la Coordinadora del Grupo de Contratos iniciar el trámite de un proceso de selección con el objeto de *Efectuar los diseños de ingeniería de detalle y las actividades requeridas para el suministro y la instalación de la Cubierta en tela tipo membrana, incluyendo la estructura metálica del complejo Margarita Hurtado en la ciudad de Buenaventura, Departamento del Valle Del Cauca*", y remitió los estudios y documentos previos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la adjudicación de la licitación Pública No. MC-LP-005-2024"*

Que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación, corresponde a la suma de **SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 7.854.545.455,00).**

El valor del presupuesto incluye gastos, costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos del presente proceso.

Que la modalidad de selección escogida por la Entidad para el desarrollo del presente proceso de selección, corresponde a la de la licitación pública, prevista en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; que corresponde a la regla general para la escogencia de contratistas.

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes ha realizado los estudios y documentos previos requeridos para adelantar el proceso de selección y se cuenta con la totalidad de requisitos de orden jurídico, técnico y financiero para la apertura del proceso.

Que el proceso fue presentado al Comité Asesor de Contratación en sesiones del 11 de julio del 2024 y 29 de octubre de 2024, esta última, conforme a los ajustes que se realizaron al presupuesto inicialmente establecido por la Entidad para el desarrollo del objeto contractual, y el cual fue aprobado por unanimidad por los miembros del comité.

Que el proceso NO fue limitado a Mipyme, en razón a que la cuantía definida conforme al presupuesto oficial, supera el umbral establecido, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el cual para la vigencia del 1 de enero de 2024 hasta 31 de diciembre de 2025, determinada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, equivale a la suma de COP $532.338.092

Que el 19 de julio del 2024 se publicaron en SECOP II, los estudios previos, anexos, formatos y aviso de convocatoria y el documento base complementario al Proyecto de Pliego Electrónico de condiciones del proceso de selección por Licitación Pública N° MC-LP-005 de 2024.

Que los interesados en el proceso de contratación de Licitación Pública N° MC-LP-005 de 2024 presentaron observaciones al proyecto de Pliego de condiciones y documentos del Proceso, a las cuales se les otorgo respuesta por escrito y mediante mensaje público a través de la Plataforma SECOP II.

Que el 29 de octubre de 2024 mediante Resolución 1381 de 2024 se ordenó la apertura del proceso de selección por Licitación Pública N°. MC-LP-005-2024, cuyo objeto es *"Efectuar los diseños de ingeniería de detalle y las actividades requeridas para el suministro y la instalación de la Cubierta en tela tipo membrana, incluyendo la estructura metálica del complejo Margarita Hurtado en la ciudad de Buenaventura, Departamento del Valle Del Cauca".*

Que los interesados en el proceso de contratación de Licitación Pública N° MC-LP-005 de 2024, presentaron observaciones a los Documentos definitivos del Proceso, a los cuales se les otorgo respuesta por escrito y mediante mensaje público a través de la Plataforma SECOP II, el día cinco (5) de noviembre de 2024.

Que en virtud de las observaciones presentadas, el 5 de noviembre de 2024 se procedió con la expedición de la adenda 1 mediante la plataforma SECOP

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la adjudicación de la licitación Pública No. MC-LP-005-2024"*

II, por la cual se incorporaron anexos técnicos estructurales solicitados por los interesados y se ajustó el cronograma electrónico para las etapas de Apertura del sobre 1, e Informe de presentación de Ofertas en la plataforma SECOP II conforme a las condiciones establecidas en el "Anexo 2 - Cronograma CCE-EICP-IDI-33 DEFINTIVO.xlsm" publicado dentro del proceso de Licitación pública

Que el 7 de noviembre de 2024, conforme al cronograma establecido para el proceso de contratación de Licitación Pública N° MC-LP-005 de 2024 y vencido el término para presentar observaciones y expedición de adendas, mediante mensaje público de referencia CO1.MSG.7121527 se recibieron observaciones por parte de los interesados con las cuales se advirtieron yerros en los documentos del proceso.

Que, ante la situación planteada en las observaciones y dados los yerros presentados en la descripción del ítem 11.2.7, el 8 de noviembre de 2024 la Coordinadora del Grupo de Infraestructura cultural mediante documento de ***"Respuestas a las observaciones extemporáneas del 7 de noviembre de 2024"*** solicitó a la Coordinadora del Grupo de Contratos la revocatoria del acto administrativo de apertura.

Que, en virtud de lo anterior, la entidad hizo uso de las facultades previstas en el artículo 93 del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, con el fin de revocar el acto de apertura del presente proceso de selección, con el fin de corregir dichas condiciones técnicas. Para ello, la Entidad expidió la Resolución 1434 de 2024 por la cual se ordenó Revocar la Resolución 1381 del 29 de octubre de 2024 ***"Por la cual se ordena la apertura de la Licitación de Obra Pública N° MC-LP005-2024 cuyo objeto es "Efectuar los diseños de ingeniería de detalle y las actividades*** *requeridas para el suministro y la instalación de la Cubierta en tela tipo membrana, incluyendo la estructura metálica del complejo Margarita Hurtado en la ciudad de Buenaventura, Departamento del Valle Del Cauca",* conforme a las motivaciones establecidas en dicho acto administrativo.

Que, de conformidad con lo anterior, se procedió a expedir la Resolución 1443 de 2024 "Por la cual se ordena la apertura de la Licitación de Obra Pública N° MC-LP-005-2024 cuyo objeto es *"Efectuar los diseños de ingeniería de detalle y las actividades requeridas para el suministro y la instalación de la Cubierta en tela tipo membrana, incluyendo la estructura metálica del complejo Margarita Hurtado en la ciudad de Buenaventura, Departamento del Valle Del Cauca"*, a efectos de dar apertura al proceso de selección.

Que, conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el quince (15) de noviembre de 2024, siendo las 09:00 a.m., y de acuerdo con la convocatoria publicada en la plataforma transaccional del Secop II, se adelantó mediante el servicio de Teams, la AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS, del proceso de selección por licitación pública con los interesados ene le proceso y los representantes del Ministerio, tal y como se plasmó en el acta de audiencia debidamente publicada.

Que los interesados en el proceso de contratación de Licitación Pública N° MC-LP-005 de 2024, presentaron observaciones a los Documentos definitivos del Proceso, a las cuales se les otorgo respuesta por escrito y mediante mensaje público a través de la Plataforma SECOP II del 18 de noviembre de 2024.

Que, una vez surtida cada una de las etapas del proceso de selección, el día 22 de noviembre de 2024 a las 10:00:00 AM., se surtió la etapa de cierre, quedando constancia en la plataforma del Secop II, de la presentación de diez (10) ofertas, así:

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la adjudicación de la licitación Pública No. MC-LP-005-2024"*

No.	LP-05 de 2024 PROPONENTES	INTEGRANTES
1.	CONSORCIO EDIFICAR BUENAVENTURA	1. ESTRUCTURAS DE NARIÑO SAS- ESTRUNAR SAS NIT: 900.271.883-3 30% 2. ALVARO CALDERON TORO SAS-ALCATORO SAS NIT 900.682.168-9 10% 3. GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS-GRUPO SERVING SAS NIT 900.392.994-1 50% 4. ALVARO HERNANDO CALDERON TORO CC: 16.625.689 10%
2.	CONSORCIO FP (MCLP0052024)	1. ÁLVARO FONNEGRA JARAMILLO 20% 19130480-9 2. PROYECTOS DE INGENIERÍA PBS SAS 40% 900.008.670-6 3. GUSTAVO PALACIOS RUBIANO 40% 19055241-4
3.	CONSORCIO MARGARITA 2025	1.JOCA CONSTRUCCIONES SAS- 50% 901.789.527-4 2 CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ- .50% 18.497.613-3
4.	CONSORCIO ARK ANDES	1. INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ANDES S. EN C. 40%-830.061.902-0 2. AR KLEIN INGENIEROS LTDA. 40%- 800245764-2 3. PROYECTOS & CONSTRUCCIONES LUZIANA S.A.S. 20%-901.415.245-8
5.	CONSORCIO INGENIERIA AJL	1. AURELIO GUTIERREZ CASTILLO 23,33% 19206114 2. LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA 23,33% 13841609 3.INGECAR S.A.S. 10,00% 890207641-0 4. AG3 INGENIERIA S.A.S. 10,00% 901.041.132-8 5. VERDERICO INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S 33,34% 901.873.751-7
6.	CIVITARQ SAS	1. CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS 900.283.279-6
7.	UNION TEMPORAL GRU-QATRO	1. 10% QATRO S.A.S. 900.578.014-9 2. 90% GESTIOS RURAL Y URBANA SAS 830.128.894-1
8.	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HTB	1. HACER DE COLOMBIA S.A.S 50% 800.028.222-2 2. INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES TB S.A.S 50% 901.788.291-7
9.	CONSORCIO RD SAF	1. SAFRID INGENIERIA SAS 90% 900.520.848-4 2. RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS 10% 901.251.022-7
10.	CONSORCIO INGENIERIA PCA	1. PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS 50% 901.621.980-6 2. ARTE INGENIERIA CO SAS 40% 901.283.317-1 3. CONTRATAR SAS 10% 900332538-1

Que una vez designado el comité evaluador del presente proceso por parte de la Secretaria General, se realizó la verificación de los requisitos habilitantes y los requisitos de calificación de los factores diferentes al económico conforme lo previsto en la Ley 1882 de 2018 y en el pliego de condiciones.

Que una vez verificados por parte del comité evaluador los requisitos habilitantes y los requisitos de calificación de los factores diferentes al económico, el día 28 de noviembre de 2024 08:03 PM., fueron publicados los informes de evaluación correspondientes, junto con el consolidado preliminar, en el cual se estableció el siguiente resultado:

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la adjudicación de la licitación Pública No. MC-LP-005-2024"*

LP-05 de 2024				RESULTADO
PROPONENTES	**RESULTADO HABILITACIÓN JURÍDICA**	**RESULTADO HABILITACIÓN FINANCIERA**	**RESULTADO HABILITACIÓN TÉCNICA**	
CONSORCIO EDIFICAR BUENAVENTURA	NO HABILITADA	RECHAZADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
CONSORCIO FP (MCLP0052024)	NO HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
CONSORCIO MARGARITA 2025	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
CONSORCIO ARK ANDES	NO HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
CONSORCIO INGENIERIA AJL	NO HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
CIVITARQ SAS	NO HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA
UNION TEMPORAL GRU-QATRO	NO HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HTB	NO HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA
CONSORCIO RD SAF	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
CONSORCIO INGENIERIA PCA	NO HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA

Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar, esto es del 29 de noviembre de 2024 al 5 de diciembre del 2024, los oferentes aportaron documentos con el fin de subsanar o aclarar su oferta, de acuerdo con las reglas de subsanabilidad establecidas en el Pliego de Condiciones y en el parágrafo del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el articulo 5 de la Ley 11882 de 2018.

Que de conformidad con lo señalado, el día 9/12/2024 11:47 PM, se publicó el informe y el consolidado definitivo, junto con las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación definitivo de las propuestas, con el siguiente resultado:

LP-05 de 2024				RESULTADO
PROPONENTES	**RESULTADO HABILITACIÓN JURÍDICA**	**RESULTADO HABILITACIÓN FINANCIERA**	**RESULTADO HABILITACIÓN TÉCNICA**	
CONSORCIO EDIFICAR BUENAVENTURA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	NO HABILITADA
CONSORCIO FP (MCLP0052024)	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
CONSORCIO MARGARITA 2025	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
CONSORCIO ARK ANDES	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
CONSORCIO INGENIERIA AJL	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
CIVITARQ SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
UNION TEMPORAL GRU-QATRO	HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADA	NO HABILITADA
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HTB	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
CONSORCIO RD SAF	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
CONSORCIO INGENIERIA PCA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

Que, en atención de lo establecido en el cronograma del proceso, el pliego de condiciones, así como lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 30, numeral 12 parágrafo 3, la Ley 1150 de 2007 artículo 9 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el día 10 de diciembre de 2024 a las 9:00 a.m., se adelantó la Audiencia de Adjudicación y/o Declaratoria de Desierta del proceso de selección, a través de la herramienta digital Teams, previa invitación formal remitida a los interesados, la cual para todos los efectos consta en la plataforma para la contratación pública SECOP II.

Que se procedió a dar cumplimiento al orden del día tal como consta en el acta de audiencia soporte de la citada actuación.

Que, en desarrollo del citado orden del día, la Entidad permitió la Intervención de los proponentes, con el fin se pronunciaran sobre las respuestas dadas

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la adjudicación de la licitación Pública No. MC-LP-005-2024"*

por el Ministerio a las observaciones presentadas y del informe de evaluación definitivo publicado previamente por la Entidad.

Que conforme a ello, se recibieron observaciones al informe de evaluación definitivo por parte de los proponentes, que conllevó, a que la Entidad hiciese la corrección del informe de evaluación respecto de los requisitos habilitantes, estableciendo de nuevo su traslado y puesta en conocimiento de los oferentes en el marco de la audiencia, con el siguiente resultado:

LP-05 de 2024				RESULTADO	PUNTAJE PRELIMINAR
PROPONENTES	**RESULTADO HABILITACIÓN JURÍDICA**	**RESULTADO HABILITACIÓN FINANCIERA**	**RESULTADO HABILITACIÓN TÉCNICA**		
CONSORCIO EDIFICAR BUENAVENTURA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	NO HABILITADA	
CONSORCIO FP (MCLP0052024)	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	40,5
CONSORCIO MARGARITA 2025	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	40,25
CONSORCIO ARK ANDES	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA	
CONSORCIO INGENIERIA AJL	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	40.5
CIVITARQ SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	40,25
UNION TEMPORAL GRU-QATRO	HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADA	HABILITADA	40,50
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HTB	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	40,50
CONSORCIO RD SAF	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	40,50
CONSORCIO INGENIERIA PCA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	40.50

Que, una vez cumplida la etapa de presentación de las observaciones al informe de evaluación definitivo y otorgada las respuestas a las mismas, la Entidad procedió a dar aplicación a lo previsto en el numeral 8. *Apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II del Sobre No. 2 Anexo Económico – PROPUESTA ECONÓMICA,* procediendo, por lo tanto, a dar apertura y abrir los sobres económicos dentro del proceso de selección. Una vez abierto los sobres económicos y publicadas las ofertas económicas de los oferentes habilitados, se suspendió la audiencia hasta la 1:00 p.m., con el fin de realizar la evaluación de estas.

Que, reanudada nuevamente la audiencia a las 1:00 p.m., el comité evaluador económico, expone la evaluación económica a las oferta presentadas, señalando que las mismas se encuentran habilitadas respecto de dicho factor, en atención, que ni los precios unitarios, ni el precio total establecidos por los diferentes oferentes a los cuales se les realizó la revisión de dicho criterio, no superaron el presupuesto oficial y la descripción de los ítems y unidades de medida se encuentran acorde al formulario del presupuesto oficial establecido por la Entidad. De igual manera se señaló que los valores ofertados por los diferentes oferentes no se encuentran inmersos en presuntos precios artificialmente bajos, tal y como lo señala el pliego de condiciones tipo en el numeral 4.1.3.

Seguidamente, se procedió a suspender la audiencia hasta el del 11 de diciembre de 2024, a las 11:00 am con el fin de establecer la TRM vigente para el día hábil siguiente a la presente audiencia y realizar la ponderación respectiva del factor económico, en los términos previstos en el numeral 4.1.4 del pliego de condiciones tipo.

En virtud de lo anterior y siendo las 11:39 a.m. del 11 de diciembre de 2024, se reanudó la audiencia para indicar la TRM aplicable, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, soportado en el certificado emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el cual se indica que la TRM aplicable para el 11 de diciembre de 2024 es de $$4,377.34.

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la adjudicación de la licitación Pública No. MC-LP-005-2024"*

Teniendo en cuenta que el valor de la TRM señalado y lo establecido en pliego de condiciones el método de evaluación para asignación de puntajes, informado en audiencia fue el No. 2- Media geométrica:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Que una vez aplicada la metodología establecida, esto es "MEDIA GEOMETRICA", el resultado de la evaluación económica de las ofertas, fue leído en audiencia y publicado en el Secop II, cuyo resultado fue el siguiente:

				PUNTAJES FINALES OBTENIDOS		
CONSECUTIVO	PROPONENTE	ESTADO	OFERTA ECONOMICA	OFERTA ECONOMICA	CRITERIOS PONDERABLES	TOTAL PUNTAJE
1	CONSORCIO EDIFICAR BUENAVENTURA	RECHAZADO	$ 0.00	0.0000000000	0,00	0.0000000000
2	CONSORCIO FP	HABILITADO	$ 7.471.864.227,00	59,494286700	40,50	99,8942867000
3	CONSORCIO MARGARITA 2023	HABILITADO	$ 7.465.391.174,00	59,4082239000	40,25	99,6582239000
4	CONSORCIO ARKANDIS	RECHAZADO	$ 0,00	0,0000000000	0,00	0,0000000000
5	CONSORCIO INGENIERIA AIL	HABILITADO	$ 7.523.221.337,00	59,1068540000	40,50	99,6068540000
6	CINTARQ SAS	HABILITADO	$ 7.453.326.611,00	59,3367068000	40,25	99,5867068000
7	UNION TEMPORAL GRU QATTO	HABILITADO	$ 7.494.197.756,00	59,3379934000	40,50	99,8379934000
8	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ITEL	HABILITADO	$ 7.489.910.464,00	59,3720453000	40,50	99,8720453000
9	CONSORCIO RD SAF	HABILITADO	$ 7.516.273.791,00	59,2099307000	40,50	99,7099307000
10	CONSORCIO INGENIERIA PCA	HABILITADO	$ 7.383.681.926,00	58,8230338000	40,50	99,1230338000

Que una vez compartido en audiencia pública el resultado de la evaluación de la oferta económica, se procedió a publicar a través de la plataforma SECOP II y frente al mismo los proponentes no presentaron observaciones.

Que, los demás aspectos del desarrollo de la audiencia de adjudicación obran en la respectiva acta, la cual será publicada en el Secop II para consulta de todos los interesados.

Que, en consecuencia, en el marco del proceso de selección por licitación pública No. MC-LP-005 de 2024, y en concordancia con el pliego de condiciones, y el artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015, el comité asesor y evaluador recomendó a la ordenadora del gasto, la adjudicación del contrato derivado del proceso de selección por licitación pública No. MC-LP-005 de 2024 cuyo objeto es **"Efectuar los diseños de ingeniería de detalle y las actividades requeridas para el suministro y la instalación de la Cubierta en tela tipo membrana, incluyendo la estructura metálica del complejo Margarita Hurtado en la ciudad de Buenaventura, Departamento del Valle Del Cauca"**, al **CONSORCIO FP,** representado por GUSTAVO PALACIOS RUBIANO identificado con cedula de ciudadanía No. 19.055.241 de Bogotá**,** integrado por **ÁLVARO FONNEGRA JARAMILLO**, identificado con número de cedula 19.130.480 de Bogotá con un porcentaje de participación del 20%; **PROYECTOS DE INGENIERÍA PBS SAS,** identificado con NIT 900.008.670-6 con un porcentaje de participación del 40%; y **GUSTAVO PALACIOS RUBIANO** identificado con cédula 19.055.241 de Bogotá con un porcentaje de participación del 40%, por la suma de SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($**7.471.864.227),** valor que incluye todos los gastos, costos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso, por cumplir con los requisitos habilitantes exigidos, en el pliego de condiciones y obtener el mayor puntaje.

Para respaldar el compromiso que resulten de este proceso y el contrato que del mismo se derive, se cuenta con una apropiación presupuestal en la vigencia 2024 por la suma de $ 3.927.272.727, con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal 498024 del 29 de mayo de 2024.

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la adjudicación de la licitación Pública No. MC-LP-005-2024"*

Que para la atención del compromiso derivado del presente Proceso de Contratación para la vigencia 2025 se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de $ $ 3.927.272.728, con cargo a vigencias futuras ordinarias del presupuesto de gastos de inversión autorizadas por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante radicado número 2-2024-056975 del 24 de octubre de 2024.

.

Que la Secretaria General aceptó la anterior recomendación del comité asesor y evaluador y dispuso adjudicar el proceso al proponente que se señalará en la parte resolutiva del presente proveído.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.-: ARTÍCULO 1.-: Adjudicar el proceso de selección por licitación pública No. MC-LP-005 de 2024 cuyo objeto es **Efectuar los diseños de ingeniería de detalle y las actividades requeridas para el suministro y la instalación de la Cubierta en tela tipo membrana, incluyendo la estructura metálica del complejo Margarita Hurtado en la ciudad de Buenaventura, Departamento del Valle Del Cauca**, al **CONSORCIO FP,** representado por GUSTAVO PALACIOS RUBIANO identificado con cedula de ciudadanía No. 19.055.241 de Bogotá**,** integrado por **ÁLVARO FONNEGRA JARAMILLO**, identificado con número de cedula 19.130.480 de Bogotá con un porcentaje de participación del 20%; **PROYECTOS DE INGENIERÍA PBS SAS,** identificado con NIT 900.008.670-6 con un porcentaje de participación del 40%; y **GUSTAVO PALACIOS RUBIANO** identificado con cédula 19.055.241 de Bogotá con un porcentaje de participación del 40%, por la suma de SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (**$7.471.864.227),** valor que incluye todos los gastos, costos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso, por cumplir con los requisitos habilitantes exigidos, en el pliego de condiciones y obtener el mayor puntaje.

PARAGRAFO: Para respaldar el compromiso que resulten de este proceso y el contrato que del mismo se derive, se cuenta con una apropiación presupuestal en la vigencia 2024 por la suma de $ 3.735.932.113, con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal 498024 del 29 de mayo de 2024.

Que para la atención del compromiso derivado del presente Proceso de Contratación para la vigencia 2025 se cuenta con una apropiación presupuestal por la suma de $ 3.735.932.114, con cargo a vigencias futuras ordinarias del presupuesto de gastos de inversión autorizadas por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante radicado número 2-2024-056975del 24 de octubre de 2024.

ARTÍCULO 2.-: La presente Resolución se notifica al adjudicatario en audiencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11, inciso primero de la Ley 1150 de 2007 y artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y a los demás interesados se les comunicará mediante la publicación de la presente decisión a través del Secop II.

ARTÍCULO 3.-: De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Continuación de la Resolución *"Por la cual se ordena la adjudicación de la licitación Pública No. MC-LP-005-2024"*

Dada en Bogotá, D.C., a los once (11) días de diciembre de 2024.

.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL
Secretaria General

Proyectó: Katherine Roció Peña Lozano. Abogado Grupo Contratos y Convenios.

Revisó: David Ricardo Peñuela. Abogado Grupo Contratos y Convenios

Aprobó: Jenny Carolina Velandia Martínez. Coordinadora Grupo Contratos y Convenios